ANEXO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO.

DIRECCION DE CULTURA Y ARTE
MUNICIPIO DE EL CERRITO
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
JUNIO DE 2025

INTRODUCCIÓN

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el proceso de contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

NECESIDAD DEL SERVICIO

El Municipio de El Cerrito, Valle del Cauca, conmemora en la presente vigencia 2025, un hito trascendental en su historia: su **Bicentenario de fundación (1825-2025)**. Este significativo aniversario representa una oportunidad única para celebrar la identidad, la historia, la cultura y el progreso de nuestra comunidad cerriteña, fortaleciendo el sentido de pertenencia y proyectando un futuro promisorio.

En este contexto de celebración, la Administración Municipal, liderada por el Alcalde José Arles Tobón Girón, ha adelantado gestiones con la empresa privada, logrando la consecución de recursos destinados a la financiación de diversas actividades conmemorativas. Estas actividades, concebidas para involucrar a la totalidad de la ciudadanía, abarcan una amplia gama de expresiones culturales, cívicas, deportivas y artísticas, entre las que se destacan:

Desfiles conmemorativos:

• Un desfile temático centrado en la obra cumbre de la literatura colombiana, "María", con la activa participación de estudiantes de las instituciones educativas urbanas y rurales del municipio, quienes representarán en comparsas los diversos capítulos de esta emblemática novela, acompañados de elementos visuales como zanqueros y grupos teatrales, recorriendo las principales vías de El Cerrito.

• Un desfile de carácter tradicional y evocador, en el que participarán organizaciones cívicas representativas del municipio, maquinaria agrícola antigua que testimonia la vocación productiva de la región, y otras manifestaciones culturales que resaltan la riqueza histórica de El Cerrito.

- Eventos artísticos y culturales: Presentaciones de artistas locales ("cerriteños") e invitados especiales, que ofrecerán espectáculos diversos para el disfrute de la comunidad.

- Competiciones deportivas: Organización de eventos deportivos que fomenten la actividad física, la sana competencia y la integración ciudadana.

- Organización de espacios de encuentro cultural: Disposición de una tarima central para la presentación de eventos culturales variados, ofreciendo un punto de convergencia para la celebración.

•Espacios para organizaciones religiosas: Inclusión de eventos que permitan la participación y expresión de las diversas organizaciones religiosas presentes en el municipio.

• **Realización de murales conmemorativos:** Creación de obras de arte urbano en lugares estratégicos y representativos del municipio, que perdurarán como testimonio visual del Bicentenario y embellecerán el entorno urbano.

En este sentido, se identifica la necesidad de establecer un mecanismo de colaboración con una entidad idónea, con experiencia y capacidad demostrada en la organización, producción y gestión de eventos de esta magnitud. Esta colaboración permitirá al Municipio de El Cerrito contar con un socio estratégico que asuma la responsabilidad de organizar, consolidar y ejecutar las actividades conmemorativas del Bicentenario, garantizando la eficiencia en el uso de los recursos, la calidad de los eventos y el cumplimiento de los objetivos trazados por la Administración Municipal.

La figura del Convenio Marco de Cooperación se presenta como el instrumento jurídico más adecuado para formalizar esta colaboración, permitiendo establecer los lineamientos generales de la cooperación con la entidad seleccionada, quien actuará como garante de la organización y la administración de los recursos destinados a la celebración del Bicentenario, asegurando así el éxito y la trascendencia de esta importante conmemoración para el Municipio de El Cerrito. La celebración central está prevista para el último fin de semana de agosto de 2024, con un desfile inaugural que marcará el inicio de las festividades.

ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

ASPECTOS ECONÓMICOS:

No aplica.

ASPECTO TÉCNICO

El convenio busca que **LA FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL COMPROMISO SOCAL** trabaje con el Municipio para planificar y hacer realidad la celebración del Bicentenario. Esto incluye:

EMBELLECIMIENTO Y DINAMIZACIÓN DE LA CALLE DEL ARTE:

a. Diseño y puesta en marcha del embellecimiento: Elaborar el diseño detallado y ejecutar la instalación de elementos decorativos como sombrillas, luces y otros adornos para crear un ambiente festivo y cultural en la Calle del Arte, transformándola en un corredor temático para el Bicentenario.
b. Creación y gestión de zonas lúdicas y experienciales: Diseñar, organizar y operar diversos espacios interactivos y de disfrute en la Calle del Arte, tales como:

- Zonas de experiencias artísticas: Habilitación de puntos para la intervención artística en vivo, demostraciones culturales o talleres interactivos (ej. pintura mural colaborativa, caricaturistas, cuenta-cuentos, intervenciones de estatuas humanas o mimos, arte circense itinerante de bajo impacto sonoro).
- Zona Gastronómica "Sabores de El Cerrito y Santa Elena": Adecuación de espacios para la degustación y venta de productos artesanales. Esto incluirá la organización de los stands de productores de vinos y pizzas artesanales de Santa Elena y la agremiación de mecateros de El Cerrito, con provisión de mobiliario para que los asistentes puedan sentarse y disfrutar, integrando entretenimiento con cuenteros o música acústica ambiental.

c. Coordinación logística asociada: Gestionar todos los aspectos logísticos necesarios para el correcto funcionamiento de las actividades en la Calle del Arte, incluyendo mobiliario, ambientación sonora (si aplica, controlada), y personal de apoyo.

SOPORTE Y GESTIÓN DE CONTINGENCIAS PARA EL BICENTENARIO:

a. Administración de recursos complementarios para imprevistos: Gestionar y administrar eficientemente los recursos financieros que la entidad pueda

captar de terceros (incluyendo la empresa privada) o destinar de sus propios fondos para cubrir gastos imprevistos, ajustes logísticos de última hora o necesidades puntuales que surjan durante el desarrollo general de las conmemoraciones del Bicentenario. Esto aplica tanto para las actividades propias de este Convenio Marco como para aquellas que se ejecuten en el marco del convenio principal desarrollado bajo la Ley 092 de 2017, y que no estén cubiertas por las planificaciones iniciales.

b. Provisión de apoyo logístico y operativo flexible: Brindar un soporte logístico y operativo ágil para atender demandas o situaciones no previstas en la ejecución de las actividades del Bicentenario, buscando soluciones eficientes que garanticen la continuidad y el éxito de los eventos de la conmemoración en general.

PRESENTACIÓN ARTÍSTICA PRINCIPAL:

a. Realizar las gestiones necesarias para la contratación y presentación del artista Willy García el sábado 30 de agosto de 2024, en la tarima principal del Bicentenario. Esto incluye la coordinación de los aspectos técnicos como sonido, iluminación y camerinos necesarios para su show, actuando en apoyo y complemento a las actividades centrales gestionadas bajo el convenio que se desarrolle a través del Régimen Especial.

GESTIÓN DE CONTINGENCIAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS IMPREVISTAS:

a. Administración de recursos complementarios: Gestionar y administrar los recursos financieros adicionales que la ESAL pueda captar específicamente para cubrir gastos imprevistos o actividades complementarias que surjan durante la planeación y ejecución de las conmemoraciones del Bicentenario y que no estén cubiertas por el convenio derivado del ´proceso adelantado por Régimen Especial.
b. Soporte logístico para imprevistos: Brindar apoyo logístico y operativo para la solución de necesidades que surjan durante la ejecución de las actividades del Bicentenario y que requieran una acción rápida y coordinada, buscando la optimización de los recursos disponibles.

PLANIFICACIÓN LOGÍSTICA Y ESTRATEGIA COMUNICACIONAL DEL CONVENIO MARCO:

a. Diseñar e implementar la planificación logística detallada para las actividades específicas que se desarrollen bajo este Convenio Marco. Esto incluye la

coordinación de recursos, personal de apoyo, y la optimización de procesos para garantizar la ejecución eficiente de las actividades.

INFORMES Y COORDINACIÓN:

a. Presentar como mínimo un (1) informe al Municipio sobre el desarrollo de las actividades a su cargo y la ejecución de los recursos gestionados.
b. Mantener una coordinación y comunicación constante con la administración municipal para asegurar la articulación de las actividades.

En esencia, la Fundación ayudará al Municipio a **planificar, organizar, gestionar los recursos y ejecutar todas las actividades** para celebrar los 200 años de El Cerrito de manera exitosa y con la participación de todos.

EL MUNICIPIO POR SU PARTE ADQUIERE LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- **Disponer de los espacios públicos municipales** necesarios para la realización de las actividades conmemorativas del Bicentenario, tales como calles, parques, plazas y escenarios culturales, de acuerdo con la planificación acordada con la Fundación.

- **Prestar la colaboración administrativa, técnica y logística** que razonablemente demande la Fundación para la adecuada ejecución de las actividades contempladas en el presente Convenio Marco y en los convenios específicos que se suscriban.

- **Suministrar a la Fundación la información oficial y los antecedentes históricos y culturales del Municipio** que sean necesarios para el diseño, la conceptualización y la correcta ejecución de las actividades conmemorativas, incluyendo información sobre la obra "María", personajes destacados, lugares emblemáticos y la historia del municipio.

- **Gestionar la formalización de los acuerdos con la empresa privada y otras fuentes de financiación para la destinación de los recursos a la Fundación**, de acuerdo con los términos acordados y los mecanismos legales pertinentes. El Municipio actuará como facilitador para que los recursos gestionados sean directamente transferidos o puestos a disposición de la Fundación para la ejecución de las actividades del Bicentenario, según se establezca en los acuerdos específicos.

- **Articular con las diferentes dependencias de la administración municipal** para facilitar la ejecución de las actividades, incluyendo temas de seguridad, movilidad, servicios públicos y comunicaciones.
- **Ejercer la supervisión y el seguimiento del presente Convenio Marco y de los convenios específicos**, verificando el cumplimiento del objeto, las obligaciones de la Fundación y la correcta ejecución de las actividades conmemorativas.

- **Poner a disposición del Convenio la infraestructura y el apoyo de gestión municipal** que sean necesarios para la ejecución del objeto, dentro de las capacidades y la disponibilidad del Municipio. Esto podría incluir apoyo en comunicaciones, logística básica y personal de apoyo cuando sea pertinente y acordado.

- **Promover la participación activa de la comunidad cerriteña** en las actividades del Bicentenario a través de los canales de comunicación del Municipio.

- **Facilitar la obtención de los permisos y las autorizaciones municipales** que sean necesarios para la realización de las actividades conmemorativas, dentro del marco legal vigente.

Aspectos regulatorios

A continuación, se detalla el marco regulatorio:

MARCO REGULATORIO	
CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA	
LEY 489 DE 1998	“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.

LEY 80 DE 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA
LEY 1474 DE 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
DECRETO 1082 DE 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativoo de planeación nacional".
DECRETO 092 DE 2017	Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política

ASPECTOS TECNICOS DE LA DEMANDA

Análisis de la Demanda

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios.

clasificación UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
93000000	93140000	93141700	--	Cultura
93000000	93140000	93141700	93141707	Servicios de preservación o promoción del patrimonio cultural

Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA

El siguiente análisis contiene la revisión histórica y comparativos de contrataciones anteriores dentro del Municipio de El Cerrito con igual o similar objeto de contrato.

Tabla 01. Procesos de contratación analizados del Municipio de El Cerrito para AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO.

ENTIDAD	NUMERO DE PROCESO	OBJETO	VALOR CONTRATO	VIGENCIA	CONTRATISTA
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO – VALLE DEL CAUCA	248-1-17-026-2024	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y OPERATIVOS PARA LA PLANEACIÓN, DISEÑO E INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO 2024 EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO, EN COLABORACIÓN CON LA FUNDACION COLOMBIANA PARA EL COMPROMISO SOCIAL.	$0	57 días	FUNDACION COLOMBIANA PARA EL COMPROMISO SOCIAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO – VALLE DEL CAUCA	CO. ADTIVO-VALLE-ELCERRITO -0002-2022.	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DESARROLLO 2020- 2023 DEL MUNICIPIO, SIRVIENDO DE MARCO QUE FACILITE Y POTENCIE LA COOPERACIÓN, ASISTENCIA Y COLABORACIÓN ENTRE LAS ENTIDADES SUSCRITAS A FIN DE GARANTIZAR DESARROLLO Y BIENESTAR DEL MUNICIPIO	$0	5 años	MUNICIPIOS ASOCIADOS DE LA SUBREGION DE EMBALSES RIO NEGRO Y NARE

FUENTE: SECOP II

Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

A continuación, se relacionan los Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales consultados por la dependencia.

Tabla 02. Procesos de contratación analizados de otras Entidades para AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO.

ENTIDAD	NUMERO DE PROCESO	OBJETO	DURACION DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACION
ALCALDIA MUNICIPAL DE MORELIA - CAQUETA	CNVINT-001-2024	UNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ESPACIO PÚBLICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, LOGÍSTICAS Y DEPORTIVAS EN EL MARCO DEL XV FESTIVAL DE VERANO PLAYA RIO BODOQUERO 2023 EN EL MUNICIPIO DE MORELIA – CAQUETÁ, COMO ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO “MORELIA AMBIENTAL Y TURÍSTICA 2020-2023”.	4 días	$0	Contratación directa.
ALCALDIA DISTRITAL DE BOGOTÁ D.C.	PN-CON-DIBIE-2024-3	AUNAR ESFUERZOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES ESCÉNICAS, ASÍ COMO REALIZAR CONJUNTAMENTE PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES CULTURALES, OPTIMIZANDO LOS RECURSOS FÍSICOS, PROGRAMÁTICOS Y LOGÍSTICOS.	1 año	$0	Contratación directa.
GOBERNACION DE SANTANDER	AD-CD-24-882	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL CENTRO DE FERIAS Y EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA SA CENFER SA PARA LA	12 meses	$0	Contratación directa.

		PARTICIPACION Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LOS DIFERENTES EVENTOS CULTURALES DEPORTIVOS ARTISTICOS A CARGO DE CENFER SA ASI COMO TAMBIEN EL ALMACENAMIENTO CUSTODIA Y USO DE LA CARPA ESTRUCTURAL TIPO HANGAR Y TODOS SUS ELEMENTOS PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER			
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	2200-2022	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES Y LA ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA, QUE PERMITAN LA REALIZACIÓN DE ACCIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES, PARA EL FOMENTO DE LAS ARTES Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS CULTURALES DE LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS DE LA LOCALIDAD.	469 días	$0	Contratación directa
ALCALDIA LOCAL DE SUBA	IDPC-CI-668-2020	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y ADMINISTRATIVOS CON EL FIN DE FORMULAR E IMPLEMENTAR PLANES, PROYECTOS Y DESARROLLAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN,	4 años	$0	Contratación directa

		MANEJO, INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA.			

Fuente: SECOP I y II

ANALISIS DE PRECIO

El presente convenio NO genera obligación de remuneración alguna para las partes que lo suscriben.

ANALISIS FINANCIERO

No aplica.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

No Aplica de conformidad con la tipología del negocio jurídico, la naturaleza jurídica de las partes y el propósito del CONVENIO.

IDONEIDAD: Que la Fundación LA FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL COMPROMISO SOCAL, como Entidad Sin Ánimo de Lucro, constituida desde el año 2004, tiene dentro de su objeto social y experiencia la capacidad técnica, administrativa y operativa para la organización, producción y gestión de eventos culturales y conmemorativos de la magnitud del Bicentenario del Municipio de El Cerrito, lo cual la convierte en un aliado estratégico idóneo para la consecución de los fines estatales de promoción cultural, fortalecimiento de la identidad local y celebración de hitos históricos, justificando así la colaboración directa en el marco de la normativa citada.

CRITERIOS DE EVALUACION

No aplica.

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Teniendo en cuenta que el presente convenio no genera erogación alguna no se establecen riesgos, debido a que como resultado de la ejecución de este convenio

no habrá contra prestación entre las partes o utilidad para alguna de ellas que pueda afectar el equilibrio económico del convenio.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR

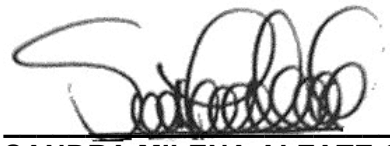
El presente CONVENIO NO requiere constitución de garantías por parte de LA FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL COMPROMISO SOCAL, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 “No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1,2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria (...)’.

CONCLUSIONES

Para satisfacer la necesidad planteada en el presente documento, la administración municipal considera, después de realizar el respectivo análisis, que la misma se puede satisfacer mediante convenio marco de cooperación.

En constancia de lo anterior se firma en El Cerrito, en el mes de junio de 2025.

Firmas:



SANDRA MILENA ALZATE GUTIERREZ
Directora Técnica – Promoción de la Cultura

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Sandra Milena Alzate Gutiérrez	Directora Técnica de Cultura	
Elaboró:	Claudia Patricia Domínguez	Contratista	
Revisó:	Emna Julieth Caicedo Montaño	Directora Administrativa (E)	